

HOLLYWOOD	MEXICO	PICHINCHA	PUERTA DEL SOL
Guayaquil 828 Teff. 211308	Tomebamba 463 Teff. 446140	Banacázar 379 Teff. 211321	24 de Mayo 530 Teff. 211120
CINE CONTINUO Matinée 2:30 p.m. Especial 6:00 p.m. Noche 9:15 p.m.	CINE CONTINUO DE 3:00 a 12:30 p.m.	CINE CONTINUO DE 2:30 a 12:00 p.m.	CINE CONTINUO DE 2:30 a 11:30 p.m.
Trailers y Noticiero UFA UN SUPERDOTADO ESTA QUE ARDE LA SIRVIENTA	LUNETAS \$ 15,00 GALERIA \$ 5,00	LUNETAS \$ 18,00 GALERIA \$ 6,00	LUNETAS \$ 10,00 GALERIA \$ 4,00
(Proh. menores de 21 años)	EL TRIUNFO DE LOS CAMPEONES JUSTICIEROS CHINO	ANGELES DE LA VIOLENCIA TRAILERS La Noche de que Evelyn Salió de su Tumba	EL CONDE DE MONTECRISTO LOS PUÑOS DEL DRAGON
LUNETAS \$ 10,00	Aptas para todo público	(Proh. menores de 21 años)	Proh. menores de 15 años



¡Un Impacto de Volcánicas Pasiones!



21 "La Noche que Evelyn salió de la Tumba"

Superintendencia de Compañías

Extracto de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "Distribuidora Conson Cia. Ltda".

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Distribuidora Conson Cia. Ltda". se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de marzo de 1976, ante el Notario Público Primero del Cantón Quito. Dicho acto fue aprobado por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 1499 de 20 de mayo de 1976.

2.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Abraham Cohen Hess, a nombre y en representación de la compañía "Distribuidora Conson Cia. Ltda.", en su calidad de Presidente y Gerente.

3.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de Cuatrocientos cuarenta mil sucres, (\$ 440.000,00), con

lo cual se eleva a la suma de Quinientos mil sucres (\$... 500.000,00), dividido en quinientas (500) participaciones de Un mil sucres (\$ 1.000,00), de valor cada una.

4.- El aumento de capital se lo paga con reservas facultativas.

5.- En virtud del aumento de capital, la cláusula quinta de los estatutos dirá: "Del Capital Social": El capital social de la compañía es el de Quinientos mil sucres (\$ 500.000,00) constituido por quinientas (... 500), participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 20 de mayo de 1976

Germán Carrión A.,
Secretario General

DJ-RL
RMN.
EXT. 221.

Deportes en Rio

REUNION DEL CIRCULO DE PERIODISTAS DEL CHIMBORAZO

RIOBAMBA, (Josefina).— El nuevo Presidente del Circulo de Periodistas Deportivos del Ecuador (CPDE), señor Carlos Arturo León León, se encuentra animado de sus mejores deseos en laborar por el engrandecimiento institucional y clasista del periodismo deportivo, y en colaborar para llevar adelante los IV Juegos

Deportivos Nacionales conjuntamente con el Comité Organizador. El flamante titular del CPDE, puso de manifiesto en forma precisa cuál será su plan de trabajo tras ser elegido para dicha dignidad durante la asamblea general habida el sábado 15 en el puerto principal con la presencia de delegaciones de Guayas, El Oro, Los Ríos, Manabí, Esmeraldas, Chimborazo y Azuay.

Se lamentó la ausencia de Pichincha y Tungurahua.

Superintendencia de Compañías

Extracto de la Escritura Pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Galerías Florencia Compañía Limitada".

1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 12 de mayo de 1976, por escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 1501 de 20 de mayo de 1976.

2.- Los socios que conforman la compañía son: señor Fernando Rivera Mantilla, señora Judith Mantilla de Rivera y señora Alicia Graciani de Rivera. Todos son casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- La compañía se denominará "Galerías Florencia Compañía Limitada".

4.- Objeto social: la compañía tiene por objeto la compra-venta, fabricación, importación, y exportación de objetos folklóricos, adornos, regalos y más similares, la ejecución de toda clase de operaciones y transacciones comercia-

les, industriales o financieras que se relacionen con sus fines.

5.- La compañía tendrá un plazo de duración de veinte y cinco años.

6.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

7.- Capital social: de Cien Mil Sucres (\$ 100.000,00) dividido en cien participaciones de Un mil sucres (\$ 1.000) de valor cada una.

8.- Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga en numerario el cincuenta por ciento, o sea, la suma de Cincuenta Mil Sucres (\$ 50.000,00); el saldo se pagará en el plazo de un año.

9.- Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 20 de mayo de 1976

Germán Carrión A.,
Secretario General

DJ-RL
GTM.
227.

Sábado, 22 de Mayo de 1976

